

## EL PROYECTO BEPS

Bufete Escura les informa mediante la presente Nota Informativa sobre el Proyecto BEPS (Base Erosion and Profit Shifting, en castellano Erosión de las Bases imponibles y Deslocalización de los Beneficios).

Se trata de un **Proyecto de la OCDE, que entró en vigor el 28 de febrero de 2016** y pretende regular la planificación fiscal agresiva de las multinacionales para conseguir reducir su carga impositiva.

Está basado en 15 acciones o medidas desarrolladas que deben permitir controlar el problema de la Evasión fiscal y la Planificación fiscal agresiva por parte de las multinacionales.

A granas acciones se pueden desagregar en **5 grandes bloques**:

- **La acción 1 trata la economía digital.** Las operaciones comerciales electrónicas deben tributar en el lugar de consumo. Adaptación de las normas.
- **De la acción 2 a la 5 intenta desarrollar que todas las operaciones comerciales** deben tener coherencia y carecer de inconsistencia.
- **De la acción 6 a la 10 trata la substancia.** No puede existir ninguna transacción sin substancia.
- **De la acción 11 a la 14 se centra en la transparencia.** Los grupos deben ser transparentes en lo que hacen y deben explicarlo a la administración.
- **La acción 15 desarrolla la transparencia fiscal internacional.**

Más concretamente, las 15 acciones son las que se muestran en la siguiente imagen:



El proyecto BEPS pretende conseguir una fiscalidad más justa y que de esta manera las operaciones comerciales y entre empresas paguen sus impuestos en el lugar donde realmente se han llevado a cabo.

Con la entrada en vigor del proyecto BEPS la legislación española ha modificado el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades con la Ley 634/2015 del 10 de Julio. Se adjunta link del nuevo Reglamento del Impuesto sobre Sociedades para consultar la disposición:

<https://www.boe.es/boe/dias/2015/07/11/pdfs/BOE-A-2015-7771.pdf>



Bufete ESCURA